

de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Cervera del Río Alhama, a 2 de Abril de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

*Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993*  
III.C.787

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Grávalos, a 2 de Abril de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Exposición pública del proyecto de urbanización de la calle La Serna*  
III.C.761

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo último prestó aprobación al proyecto técnico de la obra "URBANIZACIÓN DE CALLE LA SERNA" que ha sido redactado por el Ingeniero D. J. Ignacio Castellón y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la suma de 11.356.9087,- pesetas.

Dicho proyecto se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal a fin de que los interesados o personas afectadas puedan examinarlo o, en su caso, presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de VEINTE DIAS a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86-2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Lardero, 1 de Abril de 1993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

#### *Modificación puntual del Plan Parcial Villa Patro*

III.C.762

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo último, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice:

**MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL VILLA PATRO: APROBACION DEFINITIVA:**

Visto el expediente sobre MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL VILLA PATRO aprobado con carácter provisional por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1992 del que resultan los siguientes antecedentes:

1º.— Que remitido dicho expediente y proyecto a la Comisión de Urbanismo de La Rioja, su Comisión Permanente, en reunión celebrada el día 5 de febrero último, adopta el acuerdo de devolver dicha documentación a este Ayuntamiento por ser de su competencia exclusiva la aprobación definitiva de la referida Modificación puntual del Plan Parcial "Villa Patro", ya que la modificación consiste en la división de un polígono de ejecución en otros dos para subsanar un error de titularidad de una parcela padecido en la redacción del Plan Parcial, quedando inalterable la superficie del sector y su ordenación.

2º.— Que durante el periodo de información pública, fue formulada una alegación por Dª AURELIA ESTEFANIA PASTOR en su calidad de titular de la parcela omitida.

3º.— Informes emitidos por los señores Arquitecto y Secretario de la Corporación en los que se hace constar la procedencia en la aprobación definitiva del referido expediente en base a lo dispuesto en los artículos 146 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y 3º del Reglamento de Gestión Urbanística.

A la vista de estos antecedentes y a propuesta de la respectiva Comisión, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de sus ONCE miembros, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar con carácter definitivo la expresada "Modificación Puntual del Plan Parcial villa Patro" en los propios términos en que aparece redactado el proyecto y consistente en la creación de dos polígonos nuevos: 3 -I y 3 -II con unas superficies de 14.552,17 m<sup>2</sup> y 6.463 m<sup>2</sup>, respectivamente.

**SEGUNDO:** Desestimar la alegación formulada por Dª AURELIA ESTEFANIA PASTOR, ya que la parcela de su propiedad es recogida en

el Polígono 3 - II con una superficie de 1.240 m<sup>2</sup>.

**TERCERO:** Que se notifique el presente acuerdo a los propietarios afectados y al propio tiempo se publique el correspondiente anuncio de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA.

Contra el presente acuerdo se podrá formular recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notificara su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal superior de Justicia de La Rioja.

Lardero, 1 de abril de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Calendario del contribuyente del mes de Abril de 1993*

III.C.764

**CONCEPTOS CUYO PERIODO DE PAGO FINALIZA EL 30 DE ABRIL DE 1993**

- Tasas servicios matadero. Febrero 1993
- Renta y cuotas amortización viviendas y locales. Marzo 1993
- Precio público guardería infantil. Abril 1993
- Precio público mercados. Abril 1993
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Ejercicio 1993

**NOTAS DE INTERES:**

**OFICINA COBRATORIA:** Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta Baja).

**HORARIO:** De 9 a 14 horas.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 23 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

*Exposición pública del expediente 3/93 de modificación de créditos*  
III.C.776

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1993, acordó prestar su aprobación al Expediente de modificación de créditos nº 3/93 por importe de 376.840.594 pts., financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente, quedan expuestos al público en estas Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos conforme determina el art. 38.2 en relación con el 20 y 22 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Logroño, 2 de Abril de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

*Exposición al público de los Padrones de varios Impuestos y Tasas Municipales*  
III.C.754

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinticuatro de los corrientes, los Padrones de los siguientes Impuestos y Tasas Municipales:

- Circulación de Vehículos a motor.
- Prestación personal y de transportes.
- Recogida de residuos sólidos.

Correspondientes todos ellos al año 1993, se exponen al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados podrán presentar en la Secretaría Municipal, y en horario de oficina, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Medrano, 26 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

*Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 1993*  
III.C.784

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de quince días hábiles.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión